UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE DERECHO

ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE DERECHO



TESIS

"Factores limitantes de la efectividad del Principio de Oportunidad en los procesos penales tramitados en los Juzgados Especializados en materia penal de Tarapoto, durante los años 2007 – 2008"

PARA OPTAR EL TÍTULO DE:

ABOGADO

AUTOR:

Br. Henry Mackleyn Huete Reinoso

ASESOR:

Dr. Marco Antonio Angulo Morales

TARAPOTO – PERÚ

2010

DEDICATORIA

A Dios, por guiarme por el camino que siempre anhelé para lograr este hazaña profesional.

A Rubén y Margarita, mis padres, por el apoyo incondicional que me brindan.

A Ruby y Ludith, mis hermanas, motores de mi fortaleza.

A Mayer Timoteo Estrella, mi tía y segunda madre, que desde el cielo esboza una sonrisa al verme forjado.

Y, a Juliana, mi compañera de siempre, por su inconmensurable compañía que sacia de alegría mi vida desde que llegó a ella.

AGRADECIMIENTO:

A Dios, por guiarme por el camino que siempre anhelé y por brindarme la dicha de seguir disfrutando día a día la hermosura de la vida.

A Margarita y Rubén, mis padres, por sus apoyo incondicional y por darme siempre fuerzas en cada paso que doy.

A Héctor Ching Morante, mi asesor externo, por su inefable paciencia y fe en la investigación, y por confiar en mi empeño.

PRESENTACIÓN

SEÑORES MIEMBROS DEL JURADO:

De conformidad con lo establecido en el Reglamento de Grados y Títulos de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Privada "César Vallejo" y con el fin de optar el Título Profesional de ABOGADO, someto a vuestra consideración y cabal criterio la presente TESIS titulada: "FACTORES LIMITANTES \mathbf{DE} LA **EFECTIVIDAD** DEL **PRINCIPIO** OPORTUNIDAD EN LOS PROCESOS PENALES TRAMITADOS EN LOS JUZGADOS ESPECIALIZADOS EN MATERIA PENAL DE TARAPOTO, DURANTE LOS AÑOS 2007 - 2008", para su correspondiente dictamen, aprobación y posterior sustentación, elaborada con el rigor que una labor de investigación seria requiere, respetando tanto el fondo, como las formas universalmente aceptadas para la elaboración del informe.

Es propósito del Tesista, contribuir modestamente con las ideas plasmadas en la presente, con una alternativa viable para dar solución a parte de los álgidos problemas que afronta la justicia penal en nuestro país.

El Tesista.

RESUMEN

Uno de los problemas más inquietantes que al autor le motiva el presente trabajo, es la problemática por la que el sistema de administración de justicia penal en nuestro país ha venido atravesando por décadas y que ha preocupado a todas aquellas personas que de algún modo se encuentran relacionadas con la problemática de la justicia penal, es el **por qué** la administración de justicia penal es ineficiente y **qué** hacer para que ello mejore.

El problema fundamental de esta crisis en la que se encuentra nuestro sistema de administración de justicia penal, es la excesiva carga procesal existente en los Despachos Judiciales, producto, principalmente, de la demora en la culminación de los procesos; habiéndose advertido que se ha dejado de lado aquellos mecanismos alternativos de solución de conflictos que establece la ley en este ámbito, tales como el **Principio de Oportunidad**, el mismo que consiste en una excepción al ejercicio de la acción penal y que se convierte en una eficaz y eficiente alternativa ante el pánfilo procedimiento de la instrucción penal.

Este mecanismo es tan importante, que ha abierto la posibilidad de que sea aplicado tanto en la etapa de la investigación preliminar como en cualquier etapa del proceso de la investigación judicial, bajo los supuestos que se establecen en el acotado artículo.

Hasta ahora, hemos observado que no todos los casos en los que el Fiscal ha aplicado el Principio de Oportunidad en la etapa preliminar, han concluido exitosamente con la abstención del ejercicio de la acción penal, puesto que en una gran medida, el imputado ha incumplido con las condiciones establecidas en la Audiencia de Aplicación y que a razón de ello el Fiscal ha tenido que ejercer la acción penal en su contra; muestra de ello es que sólo entre los años 2007 y 2008 han ingresado un total aproximado de 1801 denuncias en los Juzgados Especializados en materia penal de Tarapoto, de los cuales, aproximadamente el 40% del total de procesos ingresados durante aquel periodo, cumplen con las características y presupuestos exigidos por la norma procesal penal para la aplicación de este mecanismo.

Es a razón de ello, que el aspecto de mayor interés en el presente trabajo es averiguar por qué, si la norma penal establece que el Principio de Oportunidad también puede ser aplicado en cualquier etapa del proceso de la investigación judicial, es que la mayoría de aquellos procesos ingresados en el periodo mencionado aún no concluyen y los pocos que ya lo hicieron, ninguno lo hizo en mérito de su aplicación. El objeto de esta investigación es fundamental, pues esta situación es naturalmente determinante e influyente en la crisis que atraviesa nuestro sistema de administración de justicia penal.

En tal perspectiva, la presente investigación estuvo orientada a descubrir y analizar cuáles son los FACTORES LIMITANTES DE LA EFECTIVIDAD DEL PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD EN LOS PROCESOS PENALES

TRAMITADOS EN LOS JUZGADOS PENALES DE TARAPOTO, DURANTE LOS AÑOS 2007 – 2008, como objetivo general, y como objetivos específicos, nos orientamos a identificar el porcentaje del conocimiento efectivo por parte de los usuarios del servicio de administración de justicia sobre la naturaleza jurídica del princip¹o de oportunidad, así como señalar el nivel de percepción sobre los efectos positivos de este mecanismo por parte de los operadores jurídicos (Representante del Ministerio Público, Abogados que se dedican al ejercicio libre de la profesión y jueces penales de primera instancia), del m¹smo modo, establecer cuál es la perspectiva normativa de regulación de este principio procesal en nuestro ordenamiento nacional, para consecuentemente constituir una posición teórica acerca de los factores que han limitado su efectividad en los procesos penales tramitados en la localidad.

Para ello, se ha recogido los aportes doctrinarios de varios autores nacionales detallados en las referencias bibliográficas de este trabajo, que resaltan la importancia del Principio de Oportunidad para nuestro sistema de administración de justicia y los fundamentos que deben considerarse para su aplicación, utilizando dicha información al aplicar nuestros instrumentos diseñados con el propósito de lograr cada uno de nuestros objetivos específicos; asimismo, nos hemos ocupado de observar la estructura de la norma contenida en el artículo 2º del Código Procesal Penal de 1991 y del Reglamento de Aplicación del Principio de Oportunidad, aprobado por Resolución de la Fiscalía de la Nación Nº 1470-2005-MP-FN, habiendo recogido el sentir y el entendimiento de los Fiscales Penales del distrito de Tarapoto, como exclusivos operadores de esta institución procesal, así como de los Jueces Penales, Abogados Defensores y usuarios del servicio de administración de justicia penal, orientando fundamentalmente mis afanes a descubrir los factores que limitan la efectividad de este mecanismo procesal en la etapa de la investigación judicial, tomando como referencia, el periodo y lugar mencionados precedentemente, sirviendo ello para efectuar las críticas pertinentes y los planteamientos necesarios para su corrección y consecuente operatividad efectiva.

Finalmente, el estudio concluye estableciendo, entre otros aspectos, que la actual regulación referente a la aplicación del Principio de Oportunidad en la etapa del proceso penal, resulta deficiente e insuficiente, por lo que se efectúa una propuesta de reforma a manera de ampliación de la reglamentación de aplicación del Principio de Oportunidad, con el rigor técnico-jurídico que merece tan interesante institución del Derecho Procesal Penal, estableciendo etapas y procedimientos claros que permitan su aplicación eficaz y eficiente cuando la acción penal hubiera sido ya ejercida.

ABSTRACT

One of the most disturbing problems in which the author was motivated to do the present work, is the problematic the Penal Justice Administration System, in our country, has been suffering in decades and this has worried all those persons who are related to the penal justice problematic; it's the question, why the penal justice administration is incompetent and what to do in order to improve it.

The essential problem of this emergency in which our Penal Justice Administration System has been lately, is the excessive procedural work that exist in the Judicial Offices, that is mainly because of the delay to finish all the process; even we have put in alert that it had put left of side those alternative mechanisms of conflict solutions that law establishes in these area, these are the "Principle of Opportunity", the same that consists in the exception to the introduced penal action, that becomes into an effective and efficient alternative due to the slow procedure of the penal instruction.

This mechanism is so important, because it has opened the possibility to apply it, as in the preliminary investigation stage as in any stage of the process of the judicial investigation, under the assumption that are established in the mentioned article.

Till now, we have observed that not all the cases in which the District Attorney has applied the "Principle of Opportunity" in the preliminary stage, have finished successfully with the abstention of the introduced penal action, since in a great proportion, the accused has broken the conditions established in the hearing application, so that, the District Attorney has had to introduced the penal action against him/her; a sample of that is, that only between the years of 2007 and 2008, it has entered a total of 1801 approximate accusations in the Specialized Courts in penal issues in the City of Tarapoto, from this, approximately 40% of the total entered processes since that period, keep with the characteristics and budgets demanded by the Procedural Penal Law to the application of this mechanism.

For all of this, the biggest interest at the present work, is to find out why, if the penal law establishes that the "Principle of Opportunity" can be also applied in any stage of the process of the judicial investigation, the majority of those processes entered in this period, don't even finish and the few ones that already finished, none of them were in advantage of its application. The objective of this investigation is crucial, since this situation is originally fundamental and influential in the crisis that suffers our Penal Justice Administration System.

In such a perspective, the present investigation was guided to find out and analyze what are the LIMITING FACTORS FOR THE EFFICIENCY OF THE "PRINCIPLE OF OPPORTUNITY" IN THE PENAL FORMALIZED PROCESSES IN THE PENAL COURTS IN TARAPOTO, DURING 2007 - 2008, as a general target; and as specific targets, we guide ourselves to identify the percentage of the effective knowledge by the users of the justice administration service over the juridical nature of the "Principle of Opportunity"; and indicate the

level of perception over the positive effects of this mechanism by the junidical operators (Representative of the Public Ministry, Lawyers who devote themselves to the free act of the profession and penal judges of the first instance), in the same way, establish what's the proceeding perspective of regulation of this procedural principle in our national legal system, so consequently we can make up a theoretical position over of the factors that have been limiting its efficiency in the penal processes formalized in the city.

To do this investigation, it has been collected the doctrinaire contributions from several national authors all of them detailed in the bibliographical references of this work, who highlight the importance of the "Principle of Opportunity" for our Justice Administration System and the basic principles that must be considered for its application, using the above mentioned information on having applied our instruments designed with the intention of getting every single specific objective; in the same way, we have been busy with observing the structure of the law contained in the article N° 2 of the Procedural Penal Code of 1991 and of the Regulation of Application of the "Principle of Opportunity", approved by Resolution of the Nation District Attorney's N° 1470-2005-MP-FN, having collected the feel and the understanding of the Penal Attorneys from the district of Tarapoto City, as exclusive operators of this procedural institution, and of the Penal Judges, Defending Lawyers and users of the administration service of penal justice, guiding fundamentally my hard work to find out the factors that set out the efficiency of this procedural mechanism in the stage of the judicial investigation, taking as reference, the period and the place mentioned above, serving it to achieve the significant critiques and the necessary expositions for its correction and consequent effective operability.

Finally, the study ends up by establishing, among other aspects, that the current regulation related to the application of the "Principle of Opportunity" in the stage of the penal process, turns out to be deficient and insufficient; that is why it is presented a reorganization proposal as an extension of the regulation of application of the "Principle of Opportunity", with the technical - juridical rigidity that deserves such as interesting institution of the Penal Procedural Law, establishing stages and clear procedures that allow its effective and efficient application when the penal action had been already executed.

TABLA DE CONTENIDO

CONTE	NIDO	PÁG.
AGRAD PRESEN RESUM ABSTRA TABLA	ATORIA	III IV VI VIII
CAPÍTU	LO I MARCO METODOLÓGICO	
1.1. E 1.1.1. 1.1.2 1.1.3	1 Problema Selección del Problema Antecedentes del Problema Formulación del Problema	3
1.1.4	Justificación	
1.1.5	Limitaciones	7
1.2.1.	bjetivos	8
1.3. H	ipótesis	8
1.3.1.	Sub I-lipótesis	
1.4. V	ARIABLES – INDICADORES	10
1.5. D	ISEÑO DE LA EJECUCIÓN	11
1.5.1.	Tipo de Investigación	11
1.5.2.	Población – Muestra	
1.5.3.	Técnicas, Instrumentos, fuentes e informantes	13
CAPÍTU	LO II : MARCO REFERENCIAL CIENTÍFICO	
2.1. M	ARCO TEÓRICO	15
2.1.1.	Realidad Problemática de la Administración de Justicia en mate (Breve análisis del actual sistema procesal penal vigente aús Martín)	eria Penal n en San
2.1.2.	La Conciliación como una estrategia implementada ante la projudicial en materia penal. Descripción de este importante Malternativo de Resolución de Conflictos	blemática lecanismo
2.1.3.		

2.1.4. La Acción Penal	23
2.1.4.1. La Acción Penal Pública	23
2.1.4.2. La Acción Penal Privada	24
2.1.5. El Principio de Oportunidad	24
2.1.5.1. Identidad y Naturaleza Jurídica del Principio de	
Oportunidad	24
2.1.5.2. Fundamentos para la aplicación del Principio de	
Oportunidad	26
2.1.5.3. Objetivos e Importancia de la aplicación del	
Principio de Oportunidad	28
2.1.6. El Principio de Oportunidad en el Derecho Comparado	31
2.1.7. El Principio de Oportunidad en la Legislación Peruana	35
2.1.7.1. En el Código Procesal Penal	35
* Supuestos de Aplicación	36
* Ámbito de Aplicación	4 2
2.1.7.2. En el Reglamento de Aplicación del Principio de	
Oportunidad	42
2.1.8. Titularidad del Principio de Oportunidad	44
2.1.9. Razones humanas que impiden conciliar por iniciativa	
en materia penal	44
2.2. MARCO CONCEPTUAL	45
2.2.1. La Conciliación	45
a) Definición	45
2.2.2. El Principio de Oportunidad	45
a) Definición	45
2.2.3. El Proceso Penal	46
2.2.4. Operadores Jurídicos	46
2.2.5. Servicio de Administración de Justicia Penal	46
CAPÍTULO III : DESCRIPCIÓN DE RESULTADOS	
3.1. RESULTADOS DE LAS ENCUESTAS	48
3.1.1. Encuesta N° 1	48
3.1.2. Encuesta N° 2	54
3.2. DESCRIPCIÓN DE LOS ARTÍCULOS PERTINENTES	DE LAS
NORMAS VIGENTES QUE REGULAN EL PRINCI	PIO DE
OPORTUNIDAD EN LO CONCERNIENTE A SU APLIC	CACIÓN
EN EL PROCESO PENAL	60
3.2.1. En el Código Procesal Penal	60
3.2.2. En el Reglamento	61
CAPÍTULO IV · CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS	63

CAPÍTULO V	DISCUSIÓN DE RESULTADOS	65
CAPÍTULO VI	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.	. 70
6.1. CONCLUSIO	NES	70
6.2. RECOMEND	ACIONES	72
CAPÍTULO VII:	REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	73
ANEXOS		76
	Aplicada a los Operadores Jurídicos)	
(Anexo N° 2):		78
Encuesta Nº 2 (Aplicada a los Usuarios del Servicio de	
Administración	de Justicia Penal)	78
(Anexo N° 3):		80
(Anexo N° 4):		81
Reglamento de A	Aplicación del Principio de Oportunidad	83
_		